

**POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA**

**DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

(Texto aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de septiembre de 2018)

## POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante “**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**” y el grupo de sociedades del que Siemens Gamesa es la sociedad dominante, el “**Grupo Siemens Gamesa**”), de conformidad con los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, aprueba esta Política fiscal corporativa con objeto de formular expresamente la estrategia fiscal de la Sociedad y el compromiso general de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria en España y en el resto de países en los que el Grupo Siemens Gamesa desarrolla su actividad.

### 1. **OBJETIVO**

La estrategia fiscal de Siemens Gamesa tiene como objetivo fundamental asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal aplicable en todos los territorios en los que opera en línea con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho objetivo fundamental, de respeto y cumplimiento de las normas fiscales, se conjuga adecuadamente con la consecución del interés social y generación de valor de manera sostenida en el tiempo para el accionista, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de decisiones de negocio.

En este contexto y dentro del marco de responsabilidad social corporativa, la Sociedad promueve una actuación fiscal responsable tomando en consideración los intereses y el desarrollo económico sostenible de las comunidades en las que se integra, velando por la adecuada aplicación de buenas prácticas tributarias.

### 2. **BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS**

Siemens Gamesa se propone a cumplir sus obligaciones fiscales en todos los territorios en los que opera, así como mantener una relación adecuada con las Administraciones Tributarias correspondientes.

Con el fin de incorporar a las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa el compromiso general anteriormente enunciado de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria, la Sociedad asume las siguientes prácticas:

#### a) Prevención del riesgo fiscal

Siemens Gamesa atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria plasmada en el compromiso de:

- (i) Fomentar prácticas que conduzcan a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos mediante sistemas internos de información y control.
- (ii) Evitar la utilización de estructuras artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por estas últimas aquéllas que estén destinadas a impedir el conocimiento, por parte de las Administraciones Tributarias competentes, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- (iii) No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.
- (iv) Minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, mediante el uso de instrumentos establecidos al efecto por los ordenamientos tributarios.
- (v) Evaluar adecuadamente con carácter previo las inversiones y operaciones que a priori presenten especial riesgo fiscal.

b) Relaciones con las Administraciones Tributarias

Las relaciones de la Sociedad con las Administraciones Tributarias competentes estarán presididas por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad, adoptando Siemens Gamesa las siguientes buenas prácticas tributarias:

- (i) Colaborar con las Administraciones Tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los que el Grupo Siemens Gamesa está presente, para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.
- (ii) Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo y de la forma más completa posible.
- (iii) Hacer uso de todas las facultades que confiere el carácter contradictorio del procedimiento inspector, potenciando, en la medida de lo posible, los acuerdos y conformidades con las Administraciones Tributarias competentes.

c) Información al Consejo de Administración

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de la Sociedad tendrá las siguientes funciones informativas en relación con cuestiones de índole tributaria:

- (i) Con carácter previo a la elaboración de las cuentas anuales y presentación del Impuesto sobre Sociedades, informar al Consejo de Administración sobre los criterios fiscales aplicados por Siemens Gamesa durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de esta política.
- (ii) Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, de sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor de riesgo relevante.

d) Información al mercado sobre el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias asumidas en la presente política.

El Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad informará sobre el efectivo cumplimiento de las buenas prácticas tributarias por parte de Siemens Gamesa.

e) Actualización de las buenas prácticas tributarias

Las buenas prácticas tributarias son susceptibles de ser actualizadas por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa en el contexto del compromiso de mejora permanente de su Norma de Gobierno Corporativo.

### **3. COMUNICACIÓN**

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene atribuida la función de coordinar las políticas, estrategias y directrices de gestión del Grupo Siemens Gamesa, actuando en beneficio e interés común de este y de Siemens Gamesa.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, a través de su presidente, impulsará el seguimiento por parte del Grupo Siemens Gamesa de la estrategia fiscal y de los principios y buenas prácticas tributarias que se recogen en los apartados 2.a) y 2.b) anteriores, así como de aquellos otros que en el futuro puedan incorporarse a esta política.